

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00837428- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00837428- -UNC-ME#FCC donde la Dra. Claudia Ardini, Leg. N° 41.048, solicita licencia -con goce de haberes- desde 21 al 26 de octubre del presente año a fin de participar en la Conferencia Mundial de Orbicom 2024 -Cátedra Unesco de Comunicación PUJ -Bogotá- y en la Comunication 2030 -Edición 2024-, a desarrollarse en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia).

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista del solicitante y la documentación respaldatoria de su pedido acompañada por la docente.

Que el marco normativo aplicable a lo peticionado encuadra en las previsiones del art. 50, inc. 3 del CCT para el Sector Docente de Nivel Local aprobado por RHCS 1222/2014.

Que la Secretaría de Coordinación Académica ha tomado la debida intervención y no ha formulado observaciones.

Que conforme al art. 36 inc. 6) de los Estatutos Universitarios, esta Autoridad es competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia -con goce de haberes- de la Prof. Dra. Claudia Ardini, Leg. N ° 41.048, desde el 21 al 26 de octubre del presente año a fin de participar en la Conferencia Mundial de Orbicom 2024 – Cátedra Unesco de Comunicación PUJ –Bogotá- y en la Comunication 2030 -Edición 2024-, a desarrollarse en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá Colombia.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunícar y notificar. Girar a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.